I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000248

DECRETO EXENTO N°202/ /2021

Cerrillos, - 2 MAR. 2021

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/453/2021 y N°100/310/2021; el Ordinario N°1000/083/2021 de la Dirección Jurídica; la carta solicitud del contribuyente; el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley N°19.925 "Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas"; la Ordenanza Municipal N°15 "Establece normas sobre Otorgamiento de Patentes de Alcohol y Fija Horario de Funcionamiento de Expendio de Bebidas Alcohólicas"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Dirección Jurídica mediante el Ordinario N°1000/077/2021 acredita la inimputabilidad del deudor respecto del retardo en el pago de su patente de Alcohol.

D E C R E T O:

1. Autorízase el pago en forma extemporáneo de la Patente de Alcohol Categoría A "Depósito de Bebidas Alcohólicas", siguiente:

R.U.T.	NOMBRE	ROL	DIRECCIÓN	N°
10926941-7	Giovanna Pozo Sotomayor	400034		

2. Los ingresos generados por el pago de las patentes que se renuevan, se imputarán a la cuenta 03.01.002.002 "Patentes Municipales", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

MAURICIO MUÑOZ GUTIERREZ
Secretario Municipal(S)

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/MMG/jsd.

00C248

DECRETO EXENTO Nº202/ /2021

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Depto. de Patentes Comerciales
Contribuyente
Pag. Web.